



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### PARROQUIAS RURALES

#### DE BARCIA Y LEIJÁN (VALDÉS)

*ANUNCIO. Cobranza de los recibos unificados correspondientes al tercer trimestre de 2017, en concepto de tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua.*

#### Anuncio

De conformidad con lo previsto en el Artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se informa a todos los usuarios del Servicio de Aguas de la Parroquia Rural de Barcia y Leiján que durante el período comprendido entre los días 16 de octubre y 18 de diciembre de 2017, ambos inclusive, se pondrán al cobro las liquidaciones (recibos unificados) correspondientes al tercer trimestre de 2017 en concepto de tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua (Ley del Principado de Asturias 1/2014, de 14 de abril, del impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua).

Modo de pago: En la oficina de la Parroquia Rural, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 17:00 y 21:00 horas, o mediante domiciliación bancaria.

Una vez transcurrido el plazo de recaudación mencionado, los débitos podrán ser requeridos por el procedimiento de apremio, devengándose, en su caso, recargo de apremio, intereses de demora y costas, pudiendo producirse el corte del suministro de agua en el supuesto de impago de los recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcia, 29 de septiembre de 2017.—El Presidente.—Cód. 2017-10859.